

Municipalidad Distrital Calana

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2019-GM/MDC

Calana, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Informe N° 123-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 15 de Abril de 2019, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de Abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194ª de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 075-2019-A/MDC de fecha 20 de Febrero de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana y Rural del Distrito de Calana – Tacna - Tacna", hasta por un presupuesto de S/. 51,345.00 (cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), teniendo previsto como plazo de ejecución por 05 meses.

Que, mediante Informe № 123-2019-GSSyC-GM-MDC de fecha 15 de Abril de 2019, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales solicita la designación del Inspector para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana y Rural del Distrito de Calana – Tacna - Tacna", en reemplazo de la Ing. Yuliana Mariela Gamarra Pinelo.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 16 de Abril, indica proyectar el Acto Resolutivo con efectividad a la renuncia de la Ing. Yuliana Mariela Gamarra Pinelo designando como Inspector al Ing. Vidal Olarte del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana y Rural del Distrito de Calana – Tacna - Tacna".

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º (Eficacia anticipada del acto administrativo) de la Ley de Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 señala: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuere más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-A/MDCGAL., Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Servicios Sociales y Comunales;

SE RESUELVE:

JURIDICA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 07 de Marzo de 2019 al Ing. Vidal Rumaldo Olarte Poma como Inspector del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Zona Urbana y Rural del Distrito de Calana – Tacna - Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Fintidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Archibo ALCALDIA GAJ GAF GSSYC USL URRHIH



Ing. Nicandro Macha a Mamani GERENTE MUNICIPAL